

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Y ESPECIAL ORDINARIA DE CLASES A Y D
N°53**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de 2025, se reúnen los Accionistas de YPF S.A. en su sede social sita en Macacha Güemes 515.

Se proyecta un video institucional. A continuación, toma la palabra el Presidente, Sr. Horacio Daniel Marin quien manifiesta: *"Muy buenos días a todos y muchas gracias por estar aquí presentes para una nueva celebración de la Asamblea anual de accionistas de YPF. Para comenzar, vamos a repasar los resultados del año 2024 y luego comentar sobre las perspectivas para este año. (Durante su exposición, el Presidente Horacio Marin realiza una presentación en Powerpoint.) Antes de comenzar con la evolución de los resultados del ejercicio 2024, es importante destacar que la seguridad de nuestros trabajadores es la prioridad número uno del desarrollo de las actividades de la Compañía. Es por ello que lamentamos profundamente un accidente ocurrido en febrero de 2024 con consecuencias fatales que sufrió un contratista del Upstream; por lo cual, seguimos fortaleciendo las medidas para asegurar la operación con el mínimo riesgo posible. En cuanto a la evolución, durante 2024 logramos otro año de progreso sustancial en los indicadores de seguridad, alcanzando un índice de frecuencia de accidentes por millón de horas trabajadas de 0,13; es decir, un 45% inferior a 2023. Esto fue posible gracias a la implementación de una gestión sólida, apoyada en cuatro pilares: la cultura de seguridad; la seguridad operativa; la seguridad de los procesos y el trabajo articulado con nuestros contratistas. Como resultado de las iniciativas desarrolladas en 2024, se realizaron más de 1800 simulacros de emergencia y casi un millón de horas de capacitación para los empleados directos e indirectos, al mismo tiempo que se alcanzaron más de 545 millones de dólares de CAPEX y OPEX, destinados a mantener la seguridad e integración de las instalaciones. Asimismo, en 2024 alcanzamos una reducción anual del 25% en accidentes de tránsito a lo largo de, aproximadamente, 580 millones de kilómetros recorridos. Seguiremos enfocados en la mejora continua de los estándares de seguridad, alineados con nuestra visión de operar con responsabilidad y priorizando siempre el cuidado de las personas, el ambiente y nuestras instalaciones. Ahora quiero referirme a las grandes transformaciones que hemos realizado en 2024. Permítanme comenzar destacando que ha sido un año de grandes transformaciones para YPF, principalmente impulsada por la implementación de nuestro Plan 4x4 diseñado para aumentar el valor de la Compañía. Iniciamos el año 2024 enfocando nuestros esfuerzos en normalizar los precios de los combustibles locales durante la primera mitad del año, a fin de alinearnos con las paridades internacionales y, a su vez, mantener nuestra participación de mercado histórica del 56%. En el segmento del Upstream, definimos una nueva matriz de producción, con el fin de concentrarnos en nuestro activo más rentable, Vaca Muerta, y alcanzar una realocación de capital eficiente. Esto fue especialmente a través de la salida de campos maduros convencionales y el crecimiento de nuestra cuota de producción de shale; eje central de nuestra estrategia. Al cierre de 2024, logramos avances significativos en la mayoría de los campos maduros, firmando acuerdos de cesión por casi la mitad del total de los 50 bloques. A su vez, en 2024 incrementamos la participación de nuestra producción de shale, pasando del 46 % de producción total de hidrocarburos en 2023 a 53% en 2024; y nos convertimos en el mayor productor y exportador de producción de shale del país. De la misma manera, continuaremos expandiéndonos en los próximos años, reasignando y concentrando nuestras inversiones en Vaca Muerta. Paralelamente, lideramos el desarrollo del proyecto VMOS, que significa Vaca Muerta Oleoducto Sur, y que consiste en la construcción de un oleoducto dedicado 100% a la exportación de petróleo, involucrando y consolidando los esfuerzos de los principales productores de Argentina, para expandir la capacidad de evacuación de Vaca Muerta. Logramos alcanzar un compromiso de los cargadores iniciales por un total de más de 450.000 barriles por día, de los cuales 27% es de YPF, siendo el cargador inicial más grande. Cabe mencionar que el diseño del oleoducto permite alcanzar alrededor de 700.000 barriles por día para 2028 en adelante. Lo que habla de cómo la inversión en la Argentina se está incrementando en el oil & gas. Por otra parte, a lo largo de 2024, trabajamos en diferentes planes de eficiencias operativas, para optimizar la productividad de todos los negocios. Por ejemplo, en el segmento del Upstream alcanzamos velocidades de perforación y terminación de pozos no convencionales que superaron cerca del 15% de los objetivos del año. Asimismo, con el fin de minimizar los costos y potenciar nuestro desempeño operativo, en diciembre inauguramos nuestro primer Real Time Intelligence Center, pionero en la Argentina y que ha generado un cambio transformacional, pasando de una sala de monitoreo a un centro que permite tomar decisiones basados en datos en tiempo real, combinado con inteligencia artificial para las actividades de perforación y terminación de pozos en Vaca Muerta. Para que tengan una*

idea, nosotros tomamos 35 millones de datos por día por equipo de perforación, teniendo entre 14 y 12 equipos de perforación continuos durante todo el año. Además, implementamos el proyecto Toyota Well, en base a la eficiencia de la industria automotriz, con el objetivo de reducir el tiempo del ciclo de construcción de pozos. Esto es muy disruptivo. Estamos llevando a la industria petrolera lo que se hace en la industria automotriz con gran eficiencia. Es decir, no solamente para reducir el ciclo –que lo hemos reducido de 312 días para 4 pozos de 2500 metros a 215 días–, sino que vamos a integrar con los proveedores y con las pymes para que se trabaje exactamente igual como trabaja Toyota alrededor de todo el mundo, donde integran los programas y las productividades. En el segmento del Downstream, este mes inauguramos nuestro segundo Real Time Intelligence Center en la refinería de La Plata y creamos un equipo industrial especializado para orientar y supervisar los objetivos de eficiencia y productividad. Ese centro es algo extraordinario, es la primera vez que YPF puede ver, en una única sala en la que se toma decisiones en real time, toda la refinería. De hecho, voy a ir a visitarla mañana, que es 1º de mayo, para acompañar a los trabajadores. Voy a ir a las torres de refinación para ver cómo están trabajando y para felicitarlos por todo lo que están haciendo por YPF. Nuestro trabajo es buscar valor a los accionistas. El mes que viene, estamos inaugurando un Real Time Intelligence Center para ver, en real time, cómo van las ventas minuto a minuto de nafta y gasoil de absolutamente todos los surtidores de la República Argentina. Eso nos va a permitir optimizar no solo las ventas, sino generar valor tanto para YPF como para los consumidores. Estamos haciendo los mismos real time center para todas las refinerías del país. Cuando va, se emociona al ver cómo la gente trabaja para lograr eficiencias y la productividad, y logramos resultados extraordinarios. En términos de financiamiento, en enero de 2024, lideramos la reapertura de los mercados de la deuda internacional para las empresas argentinas. Emitiendo un bono a siete años por 800 millones de dólares. Y en septiembre emitimos otro bono por 540 millones de dólares. Posterior al cierre 2024, en enero de este año, emitimos 1.100 millones de dólares. De esa manera, logramos reducir, eficazmente, el costo de financiación y extender, al mismo tiempo, los plazos de vencimiento. Por su parte, en el mercado local, alcanzamos con éxito la primera operación bancaria sindicada en más de cuatro años. Estableciendo otra reapertura para las empresas argentinas, obtuvimos un préstamo por 400 millones de dólares, estructurado en tramos de dos y tres años con la participación de 16 instituciones financieras. Pasando a los resultados del ejercicio 2024, los ingresos alcanzaron casi 19.300 millones de dólares, un 11% por encima del 2023, impulsado, principalmente, por la recuperación de los precios de los combustibles y el aumento de la exportación de petróleo. Dichos efectos fueron parcialmente compensados por una contracción de la demanda de combustible que fue excepcionalmente alta durante el segundo semestre de 2023, debido a bajos precios de combustible, sumado a una brecha de más del 200% entre el tipo de cambio oficial y el paralelo. El EBITDA ajustado ascendió a casi 4.700 millones de dólares en 2024; creciendo 15% interanual, principalmente, por el aumento de los ingresos y la producción de hidrocarburos, parcialmente compensados por dos impactos negativos: alrededor de 300 millones de dólares por campos maduros y cerca de 85 millones de dólares por la ola de frío extremo en la región Patagonia entre junio y agosto, repercutiendo en una menor producción convencional. El resultado neto mejoró sustancialmente en el 2024, registrando una ganancia de casi 2.400 millones de dólares, comparado con la pérdida de alrededor de 1.300 millones de dólares del año anterior. Al respecto, vale aclarar que en el año 2023 la compañía registró un cargo no recurrente por deterioro no monetario de, aproximadamente, 1.800 millones de dólares antes de impuestos, como resultado de la revisión del valor recuperable de campos convencionales maduros. Mientras tanto, en 2024 se devengó un monto positivo por impuesto a las ganancias como resultado de menores deudas fiscales futuras. Las inversiones, por su parte, fueron de 5.041 millones de dólares el 2024, reduciéndose un 5% al 2023 y alcanzando, exitosamente, nuestro objetivo para el año. Aunque el total de la inversión se mantuvo casi estable, el desglose se modificó en línea con nuestro plan estratégico, reduciendo la actividad convencional y realocando en nuestras operaciones no convencionales, que representaron 64% de las inversiones totales. En el frente financiero, en 2024 registramos un flujo de fondo libre negativo de 760 millones de dólares. Si bien se registró un mejor EBITDA, ajustado por el desempeño de estas operaciones no convencionales y la recuperación de los márgenes de refino, además de un nivel de inversión adecuado al objetivo del año, 2024 fue afectado por el impacto negativo en alrededor de 685 millones de dólares, que consistieron en 433 millones de dólares provenientes de campos maduros (netos de cobranzas por desinversión); 166 millones de dólares de pago diferido por importación de 2023 y 85 millones de dólares, debido a la ola de frío extrema en la Patagonia durante casi dos meses. Como resultado, la deuda neta alcanzó los 7.434 millones de dólares en 2024, mientras que la ratio de endeudamiento neto bajó un 5% interanual a 1,6 veces, alineado con nuestra política de prudencia financiera y con el objetivo del año. Vamos a pasar al desempeño operativo y precios de Upstream. Centrándonos en el desempeño de nuestro negocio del Upstream,

nuestra producción total de hidrocarburos ascendió a 536.000 barriles equivalentes petróleo por día en 2024, creciendo 4% respecto de 2023. Principalmente, por la expansión de nuestra producción shale, que creció 20% con respecto al 2023 y representó el 53% del total. Asimismo, cabe mencionar que el 22% de la producción total provino de campos maduros. La producción de petróleo creció 6% en 2024 alcanzando 257.000 barriles por día, gracias a una sólida expansión anual del 26%, como dije, de Vaca Muerta, que promedió 122.000 barriles por día en el 2024 y cerca de 140.000 barriles por día en el cuarto trimestre del año, representando alrededor de un tercio de producción de petróleo de Vaca Muerta. Gracias a dicho crecimiento, en 2024 logramos casi triplicar los ingresos de exportación de petróleo, alcanzando cerca de 1.000 millones de dólares y promediando 35.000 barriles por día en el 2024 y más de 40.000 barriles por día en el cuarto trimestre del año. Asimismo, la suba del petróleo shale más que compensó el declino de producción convencional, afectada por la menor productividad de los campos maduros y condiciones climáticas adversas en la Patagonia, mencionadas anteriormente. Con respecto a nuestras reservas probadas de hidrocarburos, siguiendo el criterio de la SEC (Comisión Nacional de Valores de Estados Unidos) subieron 2% en 2024, principalmente, debido a un incremento sustancial del 13% de nuestras reservas de shale de Vaca Muerta, las cuales representaron el 78% total de reservas probadas, frente a 71% en el 2023, más que compensando la caída de reservas convencionales. En cuanto a los precios del Upstream, nuestro precio de realización de petróleo mostró una importante recuperación en el 2024, promediando 68 dólares por barril, un 9% superior al 2023, mientras que el precio de gas natural alcanzó los 3,7 dólares por millón de BTU en 2024, en línea con los contratos de Plan Gas y similar al 2023. Ahora, permítanme compartir los progresos alcanzados a la fecha con respecto a nuestra estrategia de salida de campos maduros, que permitirá reducir pérdidas, asignando recursos de manera eficiente y concentrando nuestros esfuerzos en Vaca Muerta, nuestro activo más rentable. En la provincia de Mendoza, hemos completado la transacción de los clusters Llanquanelo y Mendoza Norte. En el cluster Mendoza Sur, ya obtuvimos la aprobación de la cesión y prórroga de la Provincia de Mendoza y, en las próximas semanas, esperamos la aprobación de la Provincia del Neuquén. En cuanto a la provincia de Río Negro, completamos la transacción para el cluster Estación Fernández Oro. En el cluster Señal-Picada-Punta Barda, estamos en la etapa final de negociaciones, con el objetivo de ejecutar el acuerdo en los próximos días. Centrándonos en la provincia de Chubut, ya hemos completado las transacciones de los clusters El Trébol-Escalante y Campamento Central Cañadón Perdido, mientras avanzamos en el proceso de transferencia o reversión de Restinga Alí a la provincia, en el que estamos en los tramos finales. En cuanto a la posición no operada de Chubut, estamos en las negociaciones en curso. Por último, en la provincia de Santa Cruz, a comienzos de este mes, hemos firmado un memorando de entendimiento con el gobernador para avanzar en la cesión de las diez áreas convencionales que la Compañía opera en dicha provincia, mientras que en Tierra del Fuego estamos avanzando en las negociaciones, con el objetivo de transferir o revertir los activos restantes a la provincia. En resumen, durante los últimos catorce meses hemos logrado un avance importante sin precedentes en YPF y en la Argentina y seguimos comprometidos en avanzar con el cierre de transacciones pendientes durante los próximos meses. Pasando a nuestros proyectos de Midstream Oil, permítanme comentar los avances a la fecha para desbloquear la capacidad de evacuación e incrementar sustancialmente la producción de petróleo de Vaca Muerta. En primer lugar, me complace destacar que en diciembre de 2024 avanzamos formalmente con las firmas de los documentos del proyecto VMOS y los compromisos de los cargadores iniciales; lo cual nos permitió comenzar con la construcción del nuevo oleoducto VMOS desde enero, junto con los principales productores de Vaca Muerta: YPF, Pluspetrol, Vista, Pampa Energía, PAE, Shell y Chevron. El proyecto consiste en un oleoducto de 440 kilómetros dedicado 100 % a la exportación de petróleo y una terminal marítima, capaz de recibir buques conocidos como VLCC, que en inglés significa Very Large Crude Carriers, con una capacidad de dos millones de barriles, lo cual nos permitirá exportar petróleo de Vaca Muerta a grandes mercados, tales como el asiático. Una cosa muy importante que tiene este proyecto es que, al ir a un puerto de aguas profundas, la ventaja que tiene es que al vender 2 millones de barriles por barco, cuando se exporta el petróleo puede obtener mayores ganancias porque –como se darán cuenta– aumenta la escala y el precio por barril marítimo baja; entonces, es un aumento de rentabilidad para todas las compañías. Nosotros, desde YPF, hemos decidido que nuestra exportación, fuera de lo que hacemos hoy a Chile, va a ser vía ese oleoducto, porque vamos a generar mayor valor para los accionistas. El otro oleoducto, que es OLDELVAL, lo vamos a utilizar para el mercado interno. Es nuestra forma más eficiente para trasladar petróleo desde Neuquén a nuestra refinería, y siempre vamos a tener que comprar petróleo pesado, que va a venir desde el sur. Aunque nosotros salgamos de los campos maduros, vamos a tener acuerdos de compra del sur al puerto de Bahía Blanca o por importación. YPF tiene la capacidad inicial de transporte más grande por 120.000 barriles diarios, representando cerca del 27% de la capacidad comprometida actual, la cual ronda los 450.000 barriles

diarios. Se estima alcanzar una capacidad total de alrededor de 550.000 barriles diarios en 2027. Y se prevé destinarlos a la exportación, generando el aumento de divisas. También, tengo que mencionar que el diseño del oleoducto permite aumentar la capacidad cerca de 700.000 barriles diarios, si fuera necesario, para 2028 en adelante. ¿Por qué no vamos a entrar directamente a 700.000? Para cuidar el dinero de todos, porque no necesitamos esa capacidad de rebombeo. Entonces, a medida que se necesite más capacidad porque aumenta la producción, haremos esas obras que son menores. Asimismo, el mes pasado obtuvimos la aprobación del gobierno para que VMOS forme parte del RIGI. Con respecto al financiamiento de VMOS, cuya inversión ronda los 3.000 millones de dólares, se espera estructurar en un Project finance, y que sea financiado aproximadamente el 70 % con deuda y 30% con aportes de capital. A la fecha, se ha otorgado un mandato a cinco bancos internacionales para un préstamo sindicado inicial de 1700 millones de dólares. Por otro lado, con respecto a la expansión del sistema existente, en diciembre de 2024 OLDELVAL alcanzó una capacidad de transporte de 330.000 barriles diarios y, a principio de este mes, completó la expansión, pasando a 540.000 barriles diarios de un proyecto lanzado en 2022 con capacidad existente inicial de alrededor de 225.000 barriles diarios. Vale aclarar que YPF posee alrededor del 25% de participación en la capacidad de transporte y que el proceso de llenado del ducto con la reciente expansión será gradual, luego de finalizar exitosamente las pruebas correspondientes y alineado al aumento esperado de la producción. Asimismo, YPF planea utilizar dicha capacidad adicional para enviar nuestro petróleo shale a nuestra refinería en La Plata. Ahora permítanme compartirles un video que destaca los principales beneficios del Real Time Intelligence Center (Se inicia la transmisión de un video informativo.) **PRESIDENTE:** Antes de pasar al Downstream, en relación al Upstream quiero informarles que el mes pasado fuimos los primeros que hicimos perforación automática sin trabajo humano. Desde el Real Time Center perforamos unas guías: dábamos los parámetros y la herramienta siguió las instrucciones y perforó bien. Logramos perforar tres guías. Es la primera vez que en la Argentina se hace algo autónomo y estamos en la vanguardia a nivel mundial. Pasando al desempeño operativo del Downstream, la demanda de los combustibles locales, nafta y gasoil, registró una contracción interanual del 7% en 2024. Tal como se mencionó anteriormente, el 2023 fue afectado por la demanda de combustibles excepcionalmente alta como resultado de precios bajos, especialmente la segunda mitad de dicho año. No obstante, en 2024 YPF logró mantener una sólida participación del mercado de combustibles del 56%, alineada a los niveles históricos de la compañía, combinada con una normalización de precios, concentrado durante la primera mitad del año. Por su parte, el nivel de procesamiento de nuestras refinerías, con un promedio de 301 mil barriles por día en el 2024, es decir, un 2% más que en el 2023, superando nuestro objetivo anual y alcanzando una utilización del 89%. Esto fue impulsado, principalmente, por la modernización del Topping D de la refinería de La Plata, en noviembre de 2023, que permitió incrementar un 5% nuestra capacidad técnica total de procesamiento a partir de 2024, junto con la finalización de las obras adicionales en el marco del proyecto de Nuevas Especificaciones de Combustibles. Por otro lado, y en línea con un contexto de precios libres en el mercado local, durante el 2024 la compañía ha estado actualizando constantemente los precios de los combustibles para alcanzar la convergencia a paridades internacionales. Como resultado, pudimos reducir la brecha con la paridad de importación del 20% en el 2023 a tan sólo 2% en el 2024. Por último, y en línea con la recuperación de precios y las eficiencias operativas logradas durante el año, el margen de EBITDA ajustado de Refino y Marketing en 2024 fue de 13,7 dólares por barril, logrando una mejora del 24% respecto del 2023. Estamos muy contentos, porque en las refinerías se ve un cambio de gestión, un cambio de foco. Se nota que la gente del Downstream está enfocada y genera valor. Queremos pasar a ser una compañía con las refinerías más eficientes del mundo. Ahora me referiré a los logros alcanzados en el 2024 con respecto a nuestro plan 4x4, enfocado a maximizar el valor de YPF. En relación con el primer pilar estratégico, con foco en Vaca Muerta, nuestro activo más rentable como se mencionó anteriormente, en el 2024 nos consolidamos como el mayor productor de shale del país, representando un tercio de producción en Vaca Muerta. A su vez —esto es muy importante— nos convertimos en el mayor exportador de petróleo del país, liderando la reapertura del oleoducto trasandino con destino a Chile. Asimismo, continuamos incrementando la capacidad de evacuación de Vaca Muerta, mediante la expansión de OLDELVAL y concretamos los cargadores iniciales para el proyecto VMOS, que permitirá convertirnos en un exportador relevante de petróleo en los próximos años. En nuestro segundo pilar estratégico, orientado a una gestión activa y rentable en nuestro portafolio de activos y subsidiarias, hemos logrado avances sustanciales sin precedentes con la salida de los campos maduros convencionales, sumado a las desinversiones en YPF Brasil e YPF Chile, como otras optimizaciones que hicimos en distintas plantas. Con respecto al tercer pilar de nuestro plan, que es el enfocado en la maximización de eficiencias en los negocios de Upstream y Downstream, además de inaugurar los Real Time Intelligence Center, hemos lanzado nuestro plan Toyota Well, el cual nos permitirá reducir, sustancialmente, nuestros

costos de construcción de pozo y así, alcanzar nuevas eficiencias, teniendo como objetivo reducir en un 30% el ciclo de construcción de un pad de cuatro pozos en el 2025, desde 312 días en 2023. Asimismo, durante el 2024, aplicamos una serie de iniciativas en el Downstream, tales como optimización de producción de nuestras refinerías y consumos de energía en nuestros complejos industriales, que permitieron alcanzar las eficiencias que ya comenté, de más de 400 millones de dólares. Este pilar es muy importante para la gestión. Los resultados extraordinarios se logran cuando se alinea a la mayoría de la gente a trabajar con productividad. Por último, con relación a nuestro cuarto pilar estratégico, estructuramos nuestro proyecto Argentina LNG en tres fases. Estoy muy orgulloso con este proyecto. Si ustedes me piden dos palabras de orgullo, voy a decir: cambio de gestión y LNG. Porque en la Argentina no había LNG, y lo que esperamos lograr es duplicar la producción en la Argentina. Se necesitan alrededor de 37.000 millones de dólares para llegar al pico en 2030. Y les comento para que lo sepan, porque ustedes son accionistas de YPF. Hay cinco países que hacen prácticamente todos los equipos que se instalan en el barco de LNG. Son los mismos equipos que deberían ir a una planta on shore; lo única diferencia entre una planta y un barco es la conexión. Nosotros trabajamos para generarles valor a ustedes. Estamos muy contentos porque tenemos tres proyectos. Uno, al que llamo Argentina LNG 1, es un proyecto de empresas argentinas que sería rentando los buques. Por otro lado, con Shell estamos trabajando para que el año que viene haya un FID (Final Investment Decision) de 10 millones de toneladas. Y con ENI, y eventualmente con otra compañía, estamos trabajando para que a fin de año haya FID. Ergo, de un proyecto que ya hablaba de 5 millones de toneladas en el mayor de los casos, hemos generado exactamente lo que dijimos: 30 mil millones de dólares antes de 2030. Es algo extraordinario lo que se ha logrado con el trabajo a destajo y buscando productividad de todas las personas que trabajamos en YPF. Creemos que estamos haciendo un proyecto trascendental para generarles mucho valor a ustedes. En la Fase I estamos trabajando, junto con otros jugadores de nuestra industria, una capacidad estimada de 6 millones de toneladas por año mediante un sistema de Tolling, que es un alquiler de dos buques y un nuevo gasoducto. Por su parte, las Fases II y III consisten en la construcción de nuevas instalaciones propias, incluyendo capacidad de licuefacción y un gasoducto por cada fase. En la Fase II, hemos firmado un acuerdo de desarrollo de proyecto con Shell para una capacidad de alrededor de 10 millones de toneladas por año, mientras que en la Fase III hemos firmado un MOU con la empresa italiana ENI para el desarrollo de una capacidad de aproximadamente 12 millones de toneladas por año. Pasando finalmente a nuestras perspectivas para 2025, buscamos continuar alcanzando un sólido crecimiento anual del 35% en la producción de petróleo shale y, en línea, ya hemos iniciado la construcción de VMOS, el oleoducto 100% dedicado a la exportación, esperando su habilitación de a tramos durante 2027. Por otro lado, continuamos trabajando para culminar la salida de campos maduros, como también analizando constantemente oportunidades de M&A, con el objetivo de transformarnos en una compañía de no convencional. Asimismo, establecimos una serie de objetivos de eficiencias en el Upstream, entre las cuales se encuentran la velocidad de perforación y completación de pozos que permitirán optimizar nuestra productividad en Vaca Muerta. Por su lado, en el Downstream, inauguramos el primero de los cinco Real Time Intelligence Centers que esperamos incorporar entre 2025 y 2026. Por último, como lo he mencionado, durante este mes hemos logrado una nueva alianza estratégica clave a través de la firma de un memorando de entendimiento con ENI, para la fase tres del proyecto Argentina LNG. Continuaremos trabajando con el desarrollo de las tres fases, para lograr la aprobación de sus FID. De esta manera, buscamos monetizar Vaca Muerta a gran escala y convertirnos, junto al país, en un exportador energético de clase mundial confiable y competitivo. Antes de finalizar esta presentación, quiero agradecer a todos ustedes por la participación: a los accionistas, al Directorio, a los proveedores, clientes, a todos los empleados, a todas las personas que trabajan en YPF, sean propias o contratistas, a cada uno de ellos, por el gran compromiso, esfuerzo y aporte de cada día para alcanzar la transformación que buscamos para YPF. Muchas gracias.”. (Aplausos).

Seguidamente, el Presidente agradece la presencia de los señores accionistas, de los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora; de los señores representantes de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y da formalmente la bienvenida a la quincuagésima tercera Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial Ordinaria de Clases A y D de Accionistas de YPF Sociedad Anónima, a la cual se da comienzo, solicitando se lean por Secretaría los datos de convocatoria, asistencia y desarrollo de la Asamblea.

Toma la palabra la Secretaria, Sra. Paola Garbi, quien informa que la convocatoria a la Asamblea fue publicada por el término de cinco (5) días, durante los días 31 de marzo y los días 1, 3, 4 y 7 de abril de 2025, inclusive, en el Boletín Oficial de la República Argentina y

en el diario “El Cronista”, de acuerdo con lo establecido por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades N°19.550.

Se encuentran presentes 37 (treinta y siete) accionistas, de los cuales 33 (treinta y tres) concurren por sí y 4 (cuatro) por representación, quienes totalizan 326.672.384 acciones con derecho a 326.672.384 votos, de las cuales 3.764 acciones corresponden a la Clase A y 326.668.620 a la Clase D.

Participan, también, los señores Directores titulares de la Sociedad: Horacio Marin, Guillermo Francos, Carlos Bastos, Eduardo Ottino, Omar Gutiérrez, Marilina Jaramillo, César Biffi, Gerardo Canseco, Emiliano Mongilardi, Ignacio Bruera y Eduardo Rodríguez Chirillo y los Sres. Síndicos Juan Gelly Obes, Raquel Orozco y Santiago Lazzati. Participan, también, el CFO de la Compañía, señor Federico Barroetaveña; el Vicepresidente Corporativo de Servicios Jurídicos, señor Germán Fernández Lahore; los Vicepresidentes, Matias Farina, Mauricio Martin, Santiago Martínez Tanoira, Maximiliano Westen, Walter Actis, Gustavo Gallino, Guillermo Pitrelli, Alejandro Wyss, Lisandro Deleonardis, Marcelo Aldeco, Andrés Scarone y Florencia Tiscornia, el Sr. Javier Fevre, Auditor Interno y la Chief Compliance Officer, Sra. Maria de las Mercedes Archimbal. Participan también los socios del auditor externo de la Sociedad Deloitte & Co. S.A., Sra. Vanesa Rial De Sanctis y el Sr. Guillermo Cohen.

En relación con el desarrollo de esta Asamblea, les hago presente que se pondrán a consideración los puntos del Orden del Día en forma sucesiva, procediéndose en cada caso a su deliberación y votación. Para una mejor organización, se les solicita a los Sres. Accionistas que, una vez puesto a consideración el punto, emitan su voto. En caso de que deseen hacer uso de la palabra, hagan conocer esta voluntad al finalizar la votación de dicho punto y les será alcanzado un micrófono por los auxiliares que se encuentran en la sala. Así también, se solicita que, al hacer uso de la palabra, previamente, se identifiquen.

Se deja constancia de que, en caso de existir más de una moción, la votación se hará de forma separada por cada moción realizada, a los fines de una mejor organización.

Se deja aclarado que una vez que se agote la deliberación y se someta el punto del orden del día del que se trate, a votación, no podrán formularse nuevas mociones.

Se recuerda que, al considerar el Orden del Día, los señores Accionistas de todas las clases de acciones ejercerán sus derechos votando conjuntamente, excepto al tratar los puntos 11 y 12, en los que la Asamblea sesionará como especial de Clase, según corresponda.

Se recuerda expresamente que las leyes y normas aplicables exigen a todos los que participen en cualquier carácter en esta reunión que deberán abstenerse de grabar, de tomar imágenes y de difundir la información a la que puedan tener acceso en o con motivo de ella, así como de hacer uso de dicha información a efectos extra societarios, siendo la Sociedad, en caso de corresponder, la que dará difusión pública a la información oportunamente a través del Presidente o quien corresponda de acuerdo con la normativa vigente.

Toma la palabra el Presidente quien manifiesta que, en consecuencia, habiéndose realizado las publicaciones que exige la legislación vigente y el estatuto de la Sociedad, y existiendo quórum legal para sesionar, siendo las 12:52 horas, corresponde –y así lo hace– declarar constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial Ordinaria de Clases A y D de Accionistas de YPF S.A. en primera convocatoria.

A continuación, se somete a consideración el Primer Punto del Orden del Día: **“Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.”**

Toma la palabra la Secretaria quien informa a los señores Accionistas que, al efecto del tratamiento de este punto del Orden del día, el Directorio, en su reunión de fecha 27 de marzo pasado, resolvió proponer a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial Ordinaria de Clases A y D de Accionistas de YPF S.A que los dos accionistas para firmar el acta sean el representante designado por las acciones Clase A de propiedad del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, y el representante de las acciones de propiedad del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del Régimen Previsional Público de Reparto - ANSeS - Ley 26.425. Acto seguido, se somete a consideración de los señores accionistas el primer punto del Orden del Día.

Seguidamente, toma la palabra el representante del Estado Nacional – Ministerio de

Economía - Secretaría de Energía, por las Clases A y D, Certificados N°683808 y 683764, quien mociona y vota que se apruebe la propuesta del Directorio.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°683764:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°683808:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°682001:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis – Certificado N°682664:** Aprobado. **BALDINO, Emiliano – Certificado N°683225:** Aprobado. **BERRADE, Hernán – Certificado N°683241:** Aprobado. **CALVO, Iván Federico – Certificado N°684055:** Aprobado. **CARIDE, Felipe – Certificado N°684367:** Aprobado. **COSTOYA, Eduardo Alberto – Certificado N°683909:** Aprobado. **DEMARCO, Diego Gabriel – Certificado N°682071:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°682648:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Ana María – Certificado N°682248:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Jorge Alberto – Certificado N°682244:** Aprobado. **FALCO, Hugo René – Certificado N°683245:** Aprobado. **Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (SUPEH) – Certificado N°682641:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°683388:** Aprobado. **FOSQUE, Enzo – Certificado N°682660:** Aprobado. **GALEANO BERNHARDT, Nahuel Tomás – Certificado N°684199:** Aprobado. **GONZÁLEZ, Roberto Daniel – Certificado N°683580:** Aprobado. **LIN RACIOPPI, Lautaro Nahuel – Certificado N°684365:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo – Certificado N°682234:** Aprobado. **LÓPEZ SALAZAR, Jennifer Alexandra – Certificado N°683975:** Aprobado. **LUISIO, Tobías Lautaro – Certificado N°684205:** Aprobado. **MALDONADO, Julián – Certificado N°684517:** Aprobado. **MANGO, Flavia Roxana – Certificado N°682570:** Aprobado. **MECHALI, Juan Eduardo – Certificado N°684103:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°682311:** Aprobado. **OLIVERI, David Emanuel – Certificado N°683973:** Aprobado. **PAZ HERRERA, Ricardo – Certificado N°684191:** Aprobado. **QUIROS, Fernando Hugo – Certificado N°682662:** Aprobado. **THOME, José Ignacio – Certificado N°683295:** Aprobado. **TRLEP, Alejandro Aníbal – Certificado N°682694:** Aprobado. **VALERA, Cecilia Ida – Certificado N°683338:** Aprobado. **VATTIMO, Ana María Teresa – Certificado N°682330:** Aprobado. **VILLERES, Silvina; ATANCE, Christian – Certificado N°683610:** Aprobado. **YBAÑEZ DEKLEVA, Matías – Certificado N°683948:** Aprobado. **ZAMBELLI, Graciela – Certificado N°683306:** Aprobado. **THE BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°683860 y 683956:** Antes de emitir el voto, se deja constancia de que de conformidad con los artículos 9, 11 y 12 del Capítulo II, del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, T.O. 2013, informa a esta Asamblea que The Bank of New York Mellon actúa única y exclusivamente en su calidad de depositario del programa de ADRs, bajo los términos y condiciones del *deposit agreement* firmado con YPF S.A., con fecha 9 de marzo de 2022 y, por ende, emitirá los votos en sentido divergente. Asimismo, de acuerdo al artículo 13 de las mismas normas, el depositario ha entregado a la Sociedad copia del registro de las instrucciones de voto. Votos a favor 117.882.668, votos en contra 18.116 y abstenciones 2.314.610.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 324.339.658 votos a favor; 18.116 votos en contra y 2.314.610 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, han sido designados para firmar el acta los Sres. representantes de los accionistas Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía - por la Clase A y ANSES Fondo de Garantía de Sustentabilidad FGS Ley 26.425.

Acto seguido, se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día: **“Consideración de la Memoria, Reseña Informativa, Inventario, Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados Integrales, Estados de Cambios en el Patrimonio y Estados de Flujo de Efectivo, Individuales y Consolidados, con sus notas y demás documentación conexas, e Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Económico N°48 iniciado el 1° de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024.”**

Se informa a los Sres. Accionistas que, al efecto del tratamiento de este punto del Orden del día, el Directorio, en su reunión de fecha 6 de marzo de 2025 aprobó la documentación relativa al punto bajo tratamiento recomendando su aprobación por la Asamblea. Se hace constar que copias de dicha documentación fueron puestas a disposición de los accionistas

previamente por la Sociedad, conforme lo prevé el Artículo 70 de la Ley de Mercado de Capitales No 26.831

Se somete a consideración el presente punto del Orden del Día, poniendo a consideración la propuesta formulada por el Directorio.

Toma la palabra el representante del Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por las acciones Clases A y D, quien mociona y vota que, habiendo estado la documentación en consideración a disposición de los accionistas con suficiente antelación, se omita su lectura y se apruebe la documentación considerada, sin modificaciones.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional –Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°683764:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°683808:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°682001:** Aprobado. Solicita que conste en actas la reserva de opinión respecto a medidas y acciones legales contra el Estado Nacional mencionadas en la documentación puesta en consideración para el tratamiento del punto del Orden del Día. **BACCARIN, Ricardo Luis – Certificado N°682664:** Aprobado. **BALDINO, Emiliano – Certificado N°683225:** Aprobado. **BERRADE, Hernán – Certificado N°683241:** Aprobado. **CALVO, Iván Federico – Certificado N°684055:** Aprobado. **CARIDE, Felipe – Certificado N°684367:** Aprobado. **COSTOYA, Eduardo Alberto – Certificado N°683909:** Aprobado. **DEMARCO, Diego Gabriel – Certificado N°682071:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°682648:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Ana María – Certificado N°682248:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Jorge Alberto – Certificado N°682244:** Aprobado. **FALCO, Hugo René – Certificado N°683245:** Aprobado. **Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (SUPEH) – Certificado N°682641:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°683388:** Aprobado. **FOSQUE, Enzo – Certificado N°682660:** Aprobado. **GALEANO BERNHARDT, Nahuel Tomás – Certificado N°684199:** Aprobado. **GONZÁLEZ, Roberto Daniel – Certificado N°683580:** Aprobado. **LIN RACIOPPI, Lautaro Nahuel – Certificado N°684365:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo – Certificado N°682234:** Aprobado. **LÓPEZ SALAZAR, Jennifer Alexandra – Certificado N°683975:** Aprobado. **LUISIO, Tobías Lautaro – Certificado N°684205:** Aprobado. **MALDONADO, Julián – Certificado N°684517:** Aprobado. **MANGO, Flavia Roxana – Certificado N°682570:** Aprobado. **MECHALI, Juan Eduardo – Certificado N°684103:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°682311:** Aprobado. **OLIVERI, David Emanuel – Certificado N°683973:** Aprobado. **PAZ HERRERA, Ricardo – Certificado N°684191:** En contra. **QUIROS, Fernando Hugo – Certificado N°682662:** Aprobado. **THOME, José Ignacio – Certificado N°683295:** Aprobado. **TRLEP, Alejandro Aníbal – Certificado N°682694:** Aprobado. **VALERA, Cecilia Ida – Certificado N°683338:** Aprobado. **VATTIMO, Ana María Teresa – Certificado N°682330:** Aprobado. **VILLERES, Silvina; ATANCE, Christian – Certificado N°683610:** Aprobado. **YBAÑEZ DEKLEVA, Matías – Certificado N°683948:** Aprobado. **ZAMBELLI, Graciela – Certificado N°683306:** Aprobado. **THE BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°683860 y 683956:** Votos a favor 117.841.890, votos en contra 8.452 y abstenciones 2.365.052.

La moción del Accionista Estado Nacional ha sido aprobada por mayoría absoluta de las acciones con derecho a votos presentes, con 324.298.877 votos a favor, con 8.455 votos en contra y 2.365.052 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción del Estado Nacional- Ministerio de Economía, Secretaría de Energía por las Clases A y D, de aprobar la propuesta realizada por el Directorio.

A continuación, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: **“Consideración de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2024. Constitución de reservas facultativas.”**

Toma la palabra la Secretaria y recuerda a los señores Accionistas que, para el tratamiento del presente punto del Orden del Día, la Asamblea sesionará como Extraordinaria.

Asimismo, informa que el Directorio en su reunión de fecha 6 de marzo del corriente resolvió proponer a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial Ordinaria de Clases A y D de Accionistas de YPF S.A., previa deducción de los montos cuya distribución se

encuentra restringida -según se informó en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024-, es decir la suma de \$72.137.000.000, lo siguiente:

- (i) Desafectar íntegramente la reserva para compra de acciones propias y la reserva para inversiones.
- (ii) Destinar la suma de \$34.205.000.000 a constituir una reserva para la adquisición de acciones propias, al efecto de otorgar al Directorio la posibilidad de adquirir acciones propias en el momento que considere oportuno para su afectación a los planes de beneficios basados en acciones (de acuerdo con los artículos 64 y 67 de la Ley N°26.831).
- (iii) Destinar la suma de \$6.787.343.000.000 a constituir una reserva para inversiones en los términos del artículo 70, párrafo tercero de la LGS.

Asimismo, el artículo 70 de la LGS establece que debe destinarse a la Reserva Legal no menos del 5% de las ganancias realizadas y líquidas que arroje el resultado del ejercicio hasta que la misma alcance un monto igual al 20% del capital social, hecho que se ha cumplido durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. Asimismo, conforme el apartado 12.c) del artículo 3, Capítulo III, Título IV de las normas de la CNV, se informa que en virtud de las diferencias de conversión acumuladas asociadas al capital social y ajuste de capital resultó necesario apropiar la suma de \$ 175.904.000.000 correspondientes a las diferencias de conversión del ejercicio 2024 en la cuenta de “Otros resultados integrales” al incremento de dicha Reserva.

Asimismo, se informa que el Comité de Auditoría de la Sociedad analizó los aspectos más relevantes de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 y demás documentación requerida por las autoridades de control. Luego del análisis realizado, el Comité de Auditoría prestó su conformidad con los mismos.

Acto seguido, se somete a consideración el presente punto del Orden del Día, poniendo a consideración la propuesta formulada por el Directorio.

Toma la palabra el representante del Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía por las acciones Clases A y D, quien mociona y vota la aprobación de la propuesta del Directorio.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional –Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle:

ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°683764: Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°683808:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°682001:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis – Certificado N°682664:** Aprobado. **BALDINO, Emiliano – Certificado N°683225:** Aprobado. **BERRADE, Hernán – Certificado N°683241:** Aprobado. **CALVO, Iván Federico – Certificado N°684055:** Aprobado. **CARIDE, Felipe – Certificado N°684367:** Aprobado. **COSTOYA, Eduardo Alberto – Certificado N°683909:** Aprobado. **DEMARCO, Diego Gabriel – Certificado N°682071:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°682648:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Ana María – Certificado N°682248:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Jorge Alberto – Certificado N°682244:** Aprobado. **FALCO, Hugo René – Certificado N°683245:** Aprobado. **Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (SUPeH) – Certificado N°682641:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°683388:** Aprobado. **FOSQUE, Enzo – Certificado N°682660:** Aprobado. **GALEANO BERNHARDT, Nahuel Tomás – Certificado N°684199:** Aprobado. **GONZÁLEZ, Roberto Daniel – Certificado N°683580:** Aprobado. **LIN RACIOPPI, Lautaro Nahuel – Certificado N°684365:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo – Certificado N°682234:** Aprobado. **LÓPEZ SALAZAR, Jennifer Alexandra – Certificado N°683975:** Aprobado. **LUISIO, Tobías Lautaro – Certificado N°684205:** Aprobado. **MALDONADO, Julián – Certificado N°684517:** Aprobado. **MANGO, Flavia Roxana – Certificado N°682570:** Aprobado. **MECHALI, Juan Eduardo – Certificado N°684103:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°682311:** Aprobado. **OLIVERI, David Emanuel – Certificado N°683973:** Aprobado. **PAZ HERRERA, Ricardo – Certificado N°684191:** En contra. **QUIROS, Fernando Hugo – Certificado N°682662:** Aprobado. **THOME, José Ignacio – Certificado N°683295:** Aprobado. **TRLEP, Alejandro Aníbal – Certificado N°682694:** Aprobado. **VALERA, Cecilia Ida – Certificado N°683338:** Aprobado. **VATTIMO, Ana María Teresa – Certificado N°682330:** Aprobado. **VILLERES, Silvina; ATANCE, Christian – Certificado N°683610:** Aprobado. **YBAÑEZ DEKLEVA,**

Matías – Certificado N°683948: Aprobado. **ZAMBELLI, Graciela – Certificado N°683306:** Aprobado. **THE BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°683860 y 683956:** Votos a favor 117.871.701, votos en contra 10.740, y 2.332.953 abstenciones.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 324.328.688 votos a favor, con 10.743 votos en contra y 2.332.953 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, de aprobar la propuesta realizada por el Directorio.

A continuación, se pasa a tratar el cuarto punto del Orden del Día: **“Dispensa de la oferta preferente de acciones a los accionistas en los términos del artículo 67 de la Ley N°26.831 en relación con los planes de compensaciones de largo plazo en acciones al personal mediante la adquisición de acciones propias de la sociedad en los términos del artículo 64 y siguientes de la Ley N°26.831.”**

Toma la palabra la Secretaria, quien aclara que en este punto la Asamblea sesiona con carácter de Asamblea Extraordinaria.

De acuerdo con la Memoria del Directorio a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, el Directorio propuso a la Asamblea de Accionistas destinar la suma de \$34.205.000.000 (treinta y cuatro mil doscientos cinco millones de pesos) a constituir una reserva para la adquisición de acciones propias, al efecto de otorgar al Directorio la posibilidad de adquirir acciones propias en el momento que considere oportuno para su afectación a los planes de beneficios basados en acciones (de acuerdo con los artículos 64 y 67 de la Ley N°26.831), en línea con los planes de bonificaciones e incentivos que lleva adelante la Sociedad. En ese sentido, en caso de que la Asamblea apruebe la constitución de la referida reserva, la Sociedad podrá adquirir sus propias acciones y crear un Nuevo Programa de Retribución a Largo Plazo basado en Acciones (el “Nuevo Programa” o el “Programa 2025”). Se prevé que la Compañía ponga en marcha el Nuevo Programa en el curso del presente año, una vez obtenidas las aprobaciones necesarias para ello. Cuando se trata de planes pagaderos en acciones de la sociedad emisora, la legislación vigente requiere la intervención de la asamblea respecto de la dispensa de la oferta preferente de las acciones y la creación de una reserva destinada a la compra de las mismas, en su caso.

Por lo expuesto, se propone recomendar a los accionistas la aprobación de la dispensa de la oferta preferente de acciones conforme lo autoriza el artículo 67 de la Ley N°26.831 para hacer entrega oportunamente a los empleados beneficiarios de cada Programa, de las acciones propias que se hubieran adquirido para dar cumplimiento con el Programa 2025 o los programas creados o a crearse, según el caso.

Acto seguido, somete a consideración el presente punto del Orden del Día, poniendo a consideración la propuesta formulada por el Directorio.

Toma la palabra el representante del Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaria de Energía por las Acciones Clases A y D, quien mociona y vota para que se apruebe la dispensa de la oferta preferente de acciones conforme lo autoriza el artículo 67 de la Ley N°26.831 para hacer entrega oportunamente a los empleados beneficiarios de cada Programa, de las acciones propias que se hubieran adquirido para dar cumplimiento con el Programa 2025 o los programas creados o a crearse, según el caso.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°683764:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°683808:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°682001:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis – Certificado N°682664:** Aprobado. **BALDINO, Emiliano – Certificado N°683225:** Aprobado. **BERRADE, Hernán – Certificado N°683241:** Aprobado. **CALVO, Iván Federico – Certificado N°684055:** Aprobado. **CARIDE, Felipe – Certificado N°684367:** Aprobado. **COSTOYA, Eduardo Alberto – Certificado N°683909:** Aprobado. **DEMARCO, Diego Gabriel – Certificado N°682071:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°682648:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Ana María – Certificado N°682248:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Jorge Alberto – Certificado N°682244:** Aprobado. **FALCO, Hugo René – Certificado N°683245:** Aprobado. **Federación Sindicatos Unidos Petroleros e**

Hidrocarburíferos (SUPEH) – Certificado N°682641: Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°683388:** Aprobado. **FOSQUE, Enzo – Certificado N°682660:** Aprobado. **GALEANO BERNHARDT, Nahuel Tomás – Certificado N°684199:** Aprobado. **GONZÁLEZ, Roberto Daniel – Certificado N°683580:** Aprobado. **LIN RACIOPPI, Lautaro Nahuel – Certificado N°684365:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo – Certificado N°682234:** Aprobado. **LÓPEZ SALAZAR, Jennifer Alexandra – Certificado N°683975:** Aprobado. **LUISIO, Tobías Lautaro – Certificado N°684205:** Aprobado. **MALDONADO, Julián – Certificado N°684517:** Aprobado. **MANGO, Flavia Roxana – Certificado N°682570:** Aprobado. **MECHALI, Juan Eduardo – Certificado N°684103:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°682311:** Aprobado. **OLIVERI, David Emanuel – Certificado N°683973:** Aprobado. **PAZ HERRERA, Ricardo – Certificado N°684191:** En contra. **QUIROS, Fernando Hugo – Certificado N°682662:** Aprobado. **THOME, José Ignacio – Certificado N°683295:** Aprobado. **TRLEP, Alejandro Aníbal – Certificado N°682694:** Aprobado. **VALERA, Cecilia Ida – Certificado N°683338:** Aprobado. **VATTIMO, Ana María Teresa – Certificado N°682330:** Aprobado. **VILLERES, Silvina; ATANCE, Christian – Certificado N°683610:** Aprobado. **YBAÑEZ DEKLEVA, Matías – Certificado N°683948:** Aprobado. **ZAMBELLI, Graciela – Certificado N°683306:** Aprobado. **THE BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°683860 y 683956:** Votos a favor 117.802.238, votos en contra 61.097 y 2.352.059 abstenciones.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 324.259.225 votos a favor, con 61.100 votos en contra y 2.352.059.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción efectuada por el Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, de aprobar la propuesta realizada por el Directorio de la Sociedad.

Se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día: **“Determinación de la Remuneración del Auditor contable externo correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2024.”**

Toma la palabra la Secretaria, quien informa a los Sres. Accionistas que, al efecto del tratamiento de este punto del Orden del Día, el Directorio en su reunión de fecha 27 de marzo del corriente propuso recomendar a la Asamblea de Accionistas aprobar para Deloitte & Co. S.A. por sus tareas como Auditor contable externo por los servicios de auditoría de la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2024 y trimestrales correspondientes a 2024, una remuneración de \$2.766.173.682.

Se somete a consideración el presente punto del Orden del Día, poniendo a consideración la propuesta formulada por el Directorio

Acto seguido, toma la palabra el representante del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por las acciones Clases A y D, quien mociona y vota para aprobar la propuesta realizada por el Directorio, que consiste en fijar para Deloitte & Co. S.A., por sus tareas como Auditor contable externo por los servicios de auditoría de la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2024 y trimestrales correspondientes a 2024, una remuneración de \$2.766.173.682.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional –Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°683764:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°683808:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°682001:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis – Certificado N°682664:** Aprobado. **BALDINO, Emiliano – Certificado N°683225:** Aprobado. **BERRADE, Hernán – Certificado N°683241:** Aprobado. **CALVO, Iván Federico – Certificado N°684055:** Aprobado. **CARIDE, Felipe – Certificado N°684367:** Aprobado. **COSTOYA, Eduardo Alberto – Certificado N°683909:** Aprobado. **DEMARCO, Diego Gabriel – Certificado N°682071:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°682648:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Ana María – Certificado N°682248:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Jorge Alberto – Certificado N°682244:** Aprobado. **FALCO, Hugo René – Certificado N°683245:** Aprobado. **Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (SUPEH) – Certificado N°682641:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°683388:** Aprobado. **FOSQUE, Enzo – Certificado N°682660:** Aprobado. **GALEANO BERNHARDT, Nahuel Tomás – Certificado N°684199:** Aprobado. **GONZÁLEZ, Roberto Daniel – Certificado N°683580:** Aprobado. **LIN RACIOPPI, Lautaro**

Nahuel – Certificado N°684365: Aprobado. LOLLA, Guillermo Arturo – Certificado N°682234: Aprobado. LÓPEZ SALAZAR, Jennifer Alexandra – Certificado N°683975: Aprobado. LUISIO, Tobías Lautaro – Certificado N°684205: Aprobado. MALDONADO, Julián – Certificado N°684517: Aprobado. MANGO, Flavia Roxana – Certificado N°682570: Aprobado. MECHALI, Juan Eduardo – Certificado N°684103: Aprobado. NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°682311: Aprobado. OLIVERI, David Emanuel – Certificado N°683973: Aprobado. PAZ HERRERA, Ricardo – Certificado N°684191: Aprobado. QUIROS, Fernando Hugo – Certificado N°682662: Aprobado. THOME, José Ignacio – Certificado N°683295: Aprobado. TRLEP, Alejandro Aníbal – Certificado N°682694: Aprobado. VALERA, Cecilia Ida – Certificado N°683338: Aprobado. VATTIMO, Ana María Teresa – Certificado N°682330: Aprobado. VILLERES, Silvina; ATANCE, Christian – Certificado N°683610: Aprobado. YBAÑEZ DEKLEVA, Matías – Certificado N°683948: Aprobado. ZAMBELLI, Graciela – Certificado N°683306: Aprobado. THE BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°683860 y 683956: Votos a favor 117.744.531, votos en contra 24.552 y abstenciones 2.446.311.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 324.201.521 votos a favor, con 24.552 votos en contra y 2.446.311 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, de aprobar la propuesta realizada por el Directorio.

Se pasa a considerar el sexto punto del Orden del Día: **“Designación del Auditor contable externo que dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2025.”**

Toma la palabra la Secretaria quien informa a los señores accionistas que, al efecto del tratamiento de este punto del Orden del Día, el Directorio en su reunión de fecha 27 de marzo del corriente propuso recomendar a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad designar a Deloitte & Co S.A. como Auditor Externo de la Sociedad para dictaminar sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2025, informando que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 22 y 23 del Capítulo III Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, el Sr. Guillermo Cohen y el Sr. Diego Octavio de Vivo, como contadores certificantes titulares, y Nicolás Ariel Fiorentino, como contador certificante suplente, han presentado las declaraciones juradas exigidas por la normativa aplicable.

Se deja constancia de que el Comité de Auditoría ha realizado una valoración de la actuación de la firma Deloitte & Co. S.A., y emitió una opinión favorable, en el sentido de que no se advierten objeciones para el caso que la Asamblea de Accionistas decida la designación de Deloitte & Co S.A. como Auditor Externo de la Sociedad para dictaminar sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2025.

Se somete a consideración el presente punto del Orden del Día, poniendo a consideración la propuesta formulada por el Directorio.

Seguidamente, toma la palabra el representante del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por las acciones Clases A y D, quien mociona y vota la aprobación de la propuesta del Directorio, que consiste en designar a Deloitte & Co S.A. como Auditor Externo de la Sociedad para dictaminar sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2025, informando que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 22 y 23 del Capítulo III Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, el Sr. Guillermo Cohen y el Sr. Diego Octavio de Vivo, como contadores certificantes titulares, y Nicolás Ariel Fiorentino, como contador certificante suplente, han presentado las declaraciones juradas exigidas por la normativa aplicable.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional –Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°683764:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°683808:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°682001:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis – Certificado N°682664:** Aprobado. **BALDINO, Emiliano – Certificado N°683225:** Aprobado. **BERRADE, Hernán – Certificado N°683241:** Aprobado. **CALVO, Iván Federico – Certificado N°684055:** Aprobado. **CARIDE, Felipe – Certificado N°684367:** Aprobado.

COSTOYA, Eduardo Alberto – Certificado N°683909: Aprobado. DEMARCO, Diego Gabriel – Certificado N°682071: Aprobado. DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°682648: Aprobado. DOMINGUEZ, Ana María – Certificado N°682248: Aprobado. DOMINGUEZ, Jorge Alberto – Certificado N°682244: Aprobado. FALCO, Hugo René – Certificado N°683245: Aprobado. Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (SUPEH) – Certificado N°682641: Aprobado. FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°683388: Aprobado. FOSQUE, Enzo – Certificado N°682660: Aprobado. GALEANO BERNHARDT, Nahuel Tomás – Certificado N°684199: Aprobado. GONZÁLEZ, Roberto Daniel – Certificado N°683580: Aprobado. LIN RACIOPPI, Lautaro Nahuel – Certificado N°684365: Aprobado. LOLLA, Guillermo Arturo – Certificado N°682234: Aprobado. LÓPEZ SALAZAR, Jennifer Alexandra – Certificado N°683975: Aprobado. LUISIO, Tobías Lautaro – Certificado N°684205: Aprobado. MALDONADO, Julián – Certificado N°684517: Aprobado. MANGO, Flavia Roxana – Certificado N°682570: Aprobado. MECHALI, Juan Eduardo – Certificado N°684103: Aprobado. NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°682311: Aprobado. OLIVERI, David Emanuel – Certificado N°683973: Aprobado. PAZ HERRERA, Ricardo – Certificado N°684191: Aprobado. QUIROS, Fernando Hugo – Certificado N°682662: Aprobado. THOME, José Ignacio – Certificado N°683295: Aprobado. TRLEP, Alejandro Aníbal – Certificado N°682694: Aprobado. VALERA, Cecilia Ida – Certificado N°683338: Aprobado. VATTIMO, Ana María Teresa – Certificado N°682330: Aprobado. VILLERES, Silvina; ATANCE, Christian – Certificado N°683610: Aprobado. YBAÑEZ DEKLEVA, Matías – Certificado N°683948: Aprobado. ZAMBELLI, Graciela – Certificado N°683306: Aprobado. THE BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°683860 y 683956: y 660885: Votos a favor 117.813.476, votos en contra 84.305 y abstenciones, 2.317.613.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 324.270.466 votos a favor; 84.305 votos en contra y 2.317.613 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, de aprobar la propuesta realizada por el Directorio.

Se pasa a considerar el séptimo punto del Orden del Día: **“Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2024.”**

Toma la palabra la palabra el representante del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por las acciones Clases A y D, quien mociona y vota la aprobación de las gestiones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024.

En este momento, el Estado nacional quiere hacer una breve mención para recordar al señor Mario Vázquez, quien se desempeñó como director titular y miembro del Comité Auditoría de esta Sociedad desde el 14 de diciembre del 2023 hasta su lamentable fallecimiento en agosto del 2024. Y asimismo, como fue reemplazado por el señor Eduardo Rodríguez Chirillo por el tiempo remanente del mandato, augurarle a éste una exitosa gestión. (Aplausos.)

Se pone a votación la moción del Estado Nacional –Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°683764: Aprobado. ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°683808: Aprobado. ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°682001: Aprobado. BACCARIN, Ricardo Luis – Certificado N°682664: Aprobado. BALDINO, Emiliano – Certificado N°683225: Aprobado. BERRADE, Hernán – Certificado N°683241: Aprobado. CALVO, Iván Federico – Certificado N°684055: Aprobado. CARIDE, Felipe – Certificado N°684367: Aprobado. COSTOYA, Eduardo Alberto – Certificado N°683909: Aprobado. DEMARCO, Diego Gabriel – Certificado N°682071: Aprobado. DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°682648: Aprobado. DOMINGUEZ, Ana María – Certificado N°682248: Aprobado. DOMINGUEZ, Jorge Alberto – Certificado N°682244: Aprobado. FALCO, Hugo René – Certificado N°683245: Aprobado. Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (SUPEH) – Certificado N°682641: Aprobado. FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°683388: Aprobado. FOSQUE, Enzo – Certificado N°682660: Aprobado. GALEANO BERNHARDT, Nahuel Tomás – Certificado N°684199: Aprobado. GONZÁLEZ, Roberto Daniel – Certificado N°683580: Aprobado. LIN RACIOPPI, Lautaro**

Nahuel – Certificado N°684365: Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo – Certificado N°682234:** Aprobado. **LÓPEZ SALAZAR, Jennifer Alexandra – Certificado N°683975:** Aprobado. **LUISIO, Tobías Lautaro – Certificado N°684205:** Aprobado. **MALDONADO, Julián – Certificado N°684517:** Aprobado. **MANGO, Flavia Roxana – Certificado N°682570:** Aprobado. **MECHALI, Juan Eduardo – Certificado N°684103:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°682311:** Aprobado. **OLIVERI, David Emanuel – Certificado N°683973:** Aprobado. **PAZ HERRERA, Ricardo – Certificado N°684191:** Previamente a emitir mi voto, quisiera hacerle dos preguntas al Presidente de la Sociedad. **SECRETARIA (Garbi):** De acuerdo, siempre que estén en relación con el punto del orden del día, por favor. **PAZ HERRERA:** Sí. Es sobre la aprobación de la gestión del Directorio. Un punto es que durante el ejercicio 2024 se hizo una evaluación de indicadores de recuperabilidad de valor de ciertos campos maduros; llevando, como consecuencia de eso, un cargo negativo por 1.800 millones de dólares. Esto en el marco del Plan Andes que es desprenderse de los campos maduros, y que, en este ejercicio, también va a haber reversión o cesión de campos maduros, porque YPF está poniendo foco en Vaca Muerta o en lo que es el no convencional. Mi pregunta concreta, es: si ese cargo de deterioro y esa evaluación de recuperabilidad no es un indicio suficiente para hacer una evaluación de indicadores respecto a los restantes campos maduros. Esa es la primera pregunta. **PRESIDENTE:** Este es un tema contable por lo cual le cedo la palabra al CFO. **BARROETAVEÑA:** Me reitera su nombre por favor. **PAZ HERRERA:** Ricardo Paz Herrera. **BARROETAVEÑA:** Gracias. ¿Cantidad de acciones? **PAZ HERRERA:** Tres acciones. **BARROETAVEÑA:** Le voy a explicar la situación con los campos maduros, aunque este tema lo explicamos en la Asamblea del año pasado en detalle, pero volvemos a reiterarlo. Cuando la nueva gestión entró a la compañía hizo un análisis del portfolio de bloques que tenía en actividad. De ese análisis se concluyó que había aproximadamente 50 bloques, de aproximadamente 80 bloques de crudo, cuya rentabilidad estaba por debajo del resto, y el resto es mayormente Vaca Muerta, que fue nuestro punto de referencia. Dentro del Plan 4x4 la Compañía tomó la decisión de presentarlo al Directorio el día 29 de febrero del año 2024. El Directorio consideró la propuesta de desinversión en campos maduros y fue aprobado. Entonces, la decisión de desinversión de los campos maduros se tomó el 29 de febrero del 2024. Esta decisión implicó la consideración de dichos activos como disponibles para la venta a partir de ese momento. Como consecuencia, la Compañía realizó una evaluación de los indicadores de deterioro y una revisión separada de la recuperabilidad de estos activos, concluyendo en un cargo por deterioro al 31 de diciembre del 2023. Todo esto de acuerdo a la norma contable internacional que aplica a la sociedad, *International Financial Reporting Standard* (IFRS). Esa es la consideración que se hizo, y las notas a los estados contables en el Balance anual al 31 de diciembre del 2023 y todos los trimestres siguientes al 31 de marzo, al 30 de junio y al 30 de septiembre de 2024, explican las bases contables y los procedimientos seguidos de evaluación de los campos maduros en cada uno de los períodos. Y esto es, básicamente, cómo se explica el ajuste que hicimos por deterioro, hace un año, con el Balance del 31 de diciembre de 2023. Usted mencionó 2024, pero yo entiendo que se refirió al del 2023. ¿No es cierto? **PAZ HERRERA:** Es parte de la discusión. Efectivamente, en el 2024 se hizo ajuste respecto al 2023, el 29 de febrero, como usted bien dice. **BARROETAVEÑA:** Pero se refiere al período contable desde el primero de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. **PAZ HERRERA:** Mi pregunta no era esa. **BARROETAVEÑA:** No. La pregunta es, básicamente, cómo se relacionó y cómo se hace el *impairment*. El *impairment* se hace basado en las unidades de generación de efectivo que tiene la Sociedad, donde se encuentran todos los bloques de petróleo. Entonces, a partir de la decisión del 29 de febrero de 2024, cuando el Directorio decide desinvertir en campos maduros, lo que obliga la norma contable es a hacer una evaluación de indicadores de deterioro tomando los campos maduros de esa unidad generadora de efectivo en forma independiente de todo el conjunto. Cuando uno toma esos activos en forma independiente tiene que evaluar el valor de recuperabilidad de estos activos y, de ahí, es que se concluyó en el valor. El resto de la unidad generadora de efectivo se mantiene. **PAZ HERRERA:** La pregunta concreta es si ustedes detectaron una pérdida de valor en ciertos campos maduros. Usted me explica el proceso, pero no la respuesta, que es lo que estoy pidiendo. Detectar una pérdida de valor por una suma de 1800 millones de dólares debería constituir un indicio, para lo cual el resto de los campos maduros también tengan un valor de recuperabilidad o pérdida de la que estamos hablando, por lo menos, de manera proporcional. Mi pregunta es: respecto de los restantes campos maduros, entendiendo que tienen indicios suficientes de pérdida valor, ¿no debieron hacer una evaluación para ver cuál es el valor recuperable o no o cuál es el castigo en su caso? **BARROETAVEÑA:** La confusión me parece que está en que nosotros hemos hecho una propuesta de desinversión de todos los campos maduros de la Sociedad, y eso es lo que se está realizando. Son 50 de 80 en total que tenía la Sociedad. Con lo cual, por ese lado, creo que está clara la respuesta. De los 50, hicimos el análisis independiente y de los otros 30

restantes seguimos la norma IFRS de cómo se evalúan bajo las mismas técnicas de evaluación que tiene la Sociedad permanentemente, y en eso estamos satisfechos con el valor de recuperabilidad, que es de uso. Cuando uno hace un análisis de esos activos, básicamente pasa a una valuación para la disponibilidad de venta, mientras que lo que queda sigue siendo una valuación de uso de esos activos. Si es a eso a lo que se refiere.

PRESIDENTE: También tenga en cuenta que el Auditor Externo, Deloitte & Co S.A., audita nuestro trabajo, lo cual da una gran tranquilidad a todos los accionistas. Hay un gran control por oposición que hace Deloitte. **PAZ HERRERA:** Les agradezco a los dos por la respuesta. Va la segunda pregunta. Considerando que la Sociedad no distribuye dividendos desde 2019, en el Balance 2024 se verifica en el rubro Gastos por publicidad y propaganda un incremento de –números redondos– 31.000 millones de pesos a 97.000 millones de pesos, lo que constituye un incremento de más del 305%. **PRESIDENTE:** Está hablando en pesos y tendría que hablar en dólares. Esta es una Compañía que tiene un balance en dólares e, internacionalmente, un *benchmark* lógico para vender nafta y gasolina y ser muy eficiente y mantener un *market share* del 58%. Se habla siempre de un valor por barril refinado. Entonces, si se lo mira en dólares, hemos hecho una reducción. **PAZ HERRERA:** No terminé de hacer la pregunta. Este 300% que se incrementó en pesos en publicidad y propaganda, entiendo que estos pagos que se realizan en la Argentina y a proveedores, que serán medios, periodistas o propaganda publicitaria, se realizan en pesos. ¿Está bien?

PRESIDENTE: Sí, pero hay otra cosa. Cuando se mira el total, no es solamente propaganda, es todo el marketing. **PAZ HERRERA:** Publicidad y propaganda.

PRESIDENTE: Hay de todo. Hay comercialización, hay marketing. Hay varias cosas.

BARROETAVEÑA: Yo le sugeriría que cuando analice las cifras de YPF use el balance en dólares, porque la moneda funcional de la Compañía es el dólar americano y esos son los Estados Financieros que mejor reflejan su situación. Porque al ser la moneda funcional el dólar, quiere decir que se gestiona la Compañía en base a esa moneda porque es la más representativa de la actividad de la empresa. Ahora, si usted mira el balance en pesos, se encuentra con eso. Ahora estoy mirando el balance en dólares: En el año 2022, el total de la línea de publicidad y *advertisement expenses* fue de 103 millones de dólares. En el año 2023 fue de 92 millones de dólares. En el año 2024 fue de 100 millones de dólares. **PAZ HERRERA:** Gracias por su recomendación. Miré pesos, porque esto se paga en pesos y en la Argentina. Está bien, es una manera de verlo. Les agradezco a ambos por la respuesta. En relación a mi voto, voto en contra. **QUIROS, Fernando Hugo – Certificado N°682662:** Aprobado. **THOME, José Ignacio – Certificado N°683295:** Aprobado. **TRLEP, Alejandro Aníbal – Certificado N°682694:** Aprobado. **VALERA, Cecilia Ida – Certificado N°683338:** Aprobado. **VATTIMO, Ana María Teresa – Certificado N°682330:** Aprobado. **VILLERES, Silvina; ATANCE, Christian – Certificado N°683610:** Aprobado. **YBAÑEZ DEKLEVA, Matías – Certificado N°683948:** Aprobado. **ZAMBELLI, Graciela – Certificado N°683306:** Aprobado. **THE BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°683860 y 683956:** Votos a favor 19.004.829, votos en contra 28.854 y abstenciones 101.181.711.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 225.461.816 votos a favor, con 28.857 votos en contra y 101.181.711 abstenciones.

Finalmente, y en vistas del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción efectuada por el Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía.

Se deja constancia de que se retiran los accionistas Fernando Hugo Quirós y David Emanuel Oliveri.

Acto seguido, se pasa a tratar el octavo punto del Orden del Día: **“Consideración de las remuneraciones del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.”**

Toma la palabra la Secretaria, quien expresa que el Directorio, en su reunión del 9 de abril de 2025, informó en relación con los honorarios correspondientes al Directorio para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024:

1. Que (i) la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial Ordinaria de Clases A y D de Accionistas de fecha 26 de abril de 2024 autorizó al Directorio para efectuar pagos a cuenta de honorarios a Directores y Síndicos para el ejercicio 2024 por hasta la suma de \$10.189.823.464, y que; (ii) durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 se asignó al Directorio la suma de \$7.555.617.007 como honorarios, remuneraciones y retribuciones por todo concepto. La subejecución de honorarios se corresponde a la vacante de un director no cubierta, a la modificación en la composición de comités del Directorio (Comité de Auditoría, Comité de

Riesgos y Sustentabilidad, Comité de Asuntos Legales e Institucionales y Comité de Nombramientos y Remuneraciones), a las renunciaciones a sus honorarios presentadas por los Directores Guillermo Francos y José Rolandi, y a la variación en la pauta de ajuste por inflación menor a la considerada para el cálculo de los mencionados honorarios.

2. Que el Directorio considera que las remuneraciones asignadas a sus miembros durante el ejercicio bajo consideración son adecuadas y razonables por cuanto toman en cuenta las responsabilidades de cada director, la inclusión de la remuneración del CEO, la realización de comisiones especiales y/o funciones técnico administrativas en su caso, el tiempo dedicado a sus funciones, y que el valor de sus servicios es de mercado y comparable a empresas cuya actividad principal y tamaño resulta similar al de la Sociedad, fundado ello en el análisis llevado a cabo por la Vicepresidencia de Personas y Cultura y el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, y a las particulares circunstancias de la Sociedad.

Sobre la base de lo anterior, el Directorio propone a la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad aprobar la suma de \$7.555.617.007 en concepto de remuneraciones, honorarios y retribuciones por todo concepto del Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. Se somete a consideración el presente punto del Orden del Día, poniendo a consideración la propuesta del Directorio.

Toma la palabra el representante del Estado Nacional - Secretaría de Energía - Ministerio de Economía, por las acciones Clases A y D, quien mociona y vota aprobar la propuesta del Directorio, que consiste en aprobar la suma de \$7.555.617.007 en concepto de remuneraciones, honorarios y retribuciones por todo concepto del Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional –Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°683764:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°683808:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°682001:** Abstención. **BACCARIN, Ricardo Luis – Certificado N°682664:** Aprobado. **BALDINO, Emiliano – Certificado N°683225:** Aprobado. **BERRADE, Hernán – Certificado N°683241:** Aprobado. **CALVO, Iván Federico – Certificado N°684055:** Aprobado. **CARIDE, Felipe – Certificado N°684367:** Aprobado. **COSTOYA, Eduardo Alberto – Certificado N°683909:** Aprobado. **DEMARCO, Diego Gabriel – Certificado N°682071:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°682648:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Ana María – Certificado N°682248:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Jorge Alberto – Certificado N°682244:** Aprobado. **FALCO, Hugo René – Certificado N°683245:** Aprobado. **Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (SUPEH) – Certificado N°682641:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°683388:** Aprobado. **FOSQUE, Enzo – Certificado N°682660:** Aprobado. **GALEANO BERNHARDT, Nahuel Tomás – Certificado N°684199:** Aprobado. **GONZÁLEZ, Roberto Daniel – Certificado N°683580:** Aprobado. **LIN RACIOPPI, Lautaro Nahuel – Certificado N°684365:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo – Certificado N°682234:** Aprobado. **LÓPEZ SALAZAR, Jennifer Alexandra – Certificado N°683975:** Aprobado. **LUISIO, Tobías Lautaro – Certificado N°684205:** Aprobado. **MALDONADO, Julián – Certificado N°684517:** Aprobado. **MANGO, Flavia Roxana – Certificado N°682570:** Aprobado. **MECHALI, Juan Eduardo – Certificado N°684103:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°682311:** Aprobado. **PAZ HERRERA, Ricardo – Certificado N°684191:** En contra. **THOME, José Ignacio – Certificado N°683295:** Aprobado. **TRLEP, Alejandro Aníbal – Certificado N°682694:** Aprobado. **VALERA, Cecilia Ida – Certificado N°683338:** Aprobado. **VATTIMO, Ana María Teresa – Certificado N°682330:** Aprobado. **VILLERES, Silvina; ATANCE, Christian – Certificado N°683610:** Aprobado. **YBAÑEZ DEKLEVA, Matías – Certificado N°683948:** Aprobado. **ZAMBELLI, Graciela – Certificado N°683306:** Aprobado. **THE BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°683860 y 683956:** Votos a favor 117.703.620, votos en contra 153.111 y abstenciones 2.358.663.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 318.413.430 votos a favor, 153.114 votos en contra y 8.105.818 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción efectuada por el Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, de aprobar la propuesta del Directorio.

Acto seguido, se pasa a considerar el noveno punto del Orden del Día: **“Consideración de la Remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2024.”**

Informa la Secretaria que el Directorio en su reunión del del 27 de marzo del corriente, el Directorio resolvió proponer a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad aprobar la suma de \$357.171.064 en concepto de remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. Se somete a consideración el presente punto del Orden del Día.

Toma la palabra el representante del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por las acciones Clases A y D, quien mociona y vota aprobar la propuesta del Directorio que consiste en aprobar la suma de \$357.171.064 en concepto de remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024.

Se deja constancia de que los honorarios de los síndicos que integran la Sindicatura General de la Nación son depositados en una cuenta recaudadora de SIGEN.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional –Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°683764:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°683808:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°682001:** Abstención. **BACCARIN, Ricardo Luis – Certificado N°682664:** Aprobado. **BALDINO, Emiliano – Certificado N°683225:** Aprobado. **BERRADE, Hernán – Certificado N°683241:** Aprobado. **CALVO, Iván Federico – Certificado N°684055:** Aprobado. **CARIDE, Felipe – Certificado N°684367:** Aprobado. **COSTOYA, Eduardo Alberto – Certificado N°683909:** Aprobado. **DEMARCO, Diego Gabriel – Certificado N°682071:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°682648:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Ana María – Certificado N°682248:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Jorge Alberto – Certificado N°682244:** Aprobado. **FALCO, Hugo René – Certificado N°683245:** Aprobado. **Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (SUPeH) – Certificado N°682641:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°683388:** Aprobado. **FOSQUE, Enzo – Certificado N°682660:** Aprobado. **GALEANO BERNHARDT, Nahuel Tomás – Certificado N°684199:** Aprobado. **GONZÁLEZ, Roberto Daniel – Certificado N°683580:** Aprobado. **LIN RACIOPPI, Lautaro Nahuel – Certificado N°684365:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo – Certificado N°682234:** Aprobado. **LÓPEZ SALAZAR, Jennifer Alexandra – Certificado N°683975:** Aprobado. **LUISIO, Tobías Lautaro – Certificado N°684205:** Aprobado. **MALDONADO, Julián – Certificado N°684517:** Aprobado. **MANGO, Flavia Roxana – Certificado N°682570:** Aprobado. **MECHALI, Juan Eduardo – Certificado N°684103:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°682311:** Aprobado. **PAZ HERRERA, Ricardo – Certificado N°684191:** En contra. **THOME, José Ignacio – Certificado N°683295:** Aprobado. **TRLEP, Alejandro Aníbal – Certificado N°682694:** Aprobado. **VALERA, Cecilia Ida – Certificado N°683338:** Aprobado. **VATTIMO, Ana María Teresa – Certificado N°682330:** Aprobado. **VILLERES, Silvina; ATANCE, Christian – Certificado N°683610:** Aprobado. **YBAÑEZ DEKLEVA, Matías – Certificado N°683948:** Aprobado. **ZAMBELLI, Graciela – Certificado N°683306:** Aprobado. **THE BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°683860 y 683956:** Votos a favor 117.708.166, votos en contra 50.087 y abstenciones 2.457.141.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 318.417.976 votos a favor, 50.090 votos en contra y 8.204.296 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción efectuada por el Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, de aprobar la propuesta del Directorio.

Se pasa a considerar, el décimo punto del Orden del Día: **“Fijación del número de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.”**

Toma la palabra la Secretaria quien informa que el Directorio en su reunión del 27 de marzo del corriente, resolvió proponer a la Asamblea fijar en tres (3) el número de miembros titulares y en tres (3) el número de miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. Se somete a consideración el presente punto del Orden del Día.

Toma la palabra el representante del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por las acciones Clases A y D, quien mociona y vota para que se fije en tres (3) el número de miembros titulares y en tres (3) el número de miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional –Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°683764:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°683808:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°682001:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis – Certificado N°682664:** Aprobado. **BALDINO, Emiliano – Certificado N°683225:** Aprobado. **BERRADE, Hernán – Certificado N°683241:** Aprobado. **CALVO, Iván Federico – Certificado N°684055:** Aprobado. **CARIDE, Felipe – Certificado N°684367:** Aprobado. **COSTOYA, Eduardo Alberto – Certificado N°683909:** Aprobado. **DEMARCO, Diego Gabriel – Certificado N°682071:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°682648:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Ana María – Certificado N°682248:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Jorge Alberto – Certificado N°682244:** Aprobado. **FALCO, Hugo René – Certificado N°683245:** Aprobado. **Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (SUPeH) – Certificado N°682641:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°683388:** Aprobado. **FOSQUE, Enzo – Certificado N°682660:** Aprobado. **GALEANO BERNHARDT, Nahuel Tomás – Certificado N°684199:** Aprobado. **GONZÁLEZ, Roberto Daniel – Certificado N°683580:** Aprobado. **LIN RACIOPPI, Lautaro Nahuel – Certificado N°684365:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo – Certificado N°682234:** Aprobado. **LÓPEZ SALAZAR, Jennifer Alexandra – Certificado N°683975:** Aprobado. **LUISIO, Tobías Lautaro – Certificado N°684205:** Aprobado. **MALDONADO, Julián – Certificado N°684517:** Aprobado. **MANGO, Flavia Roxana – Certificado N°682570:** Aprobado. **MECHALI, Juan Eduardo – Certificado N°684103:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°682311:** Aprobado. **PAZ HERRERA, Ricardo – Certificado N°684191:** Aprobado. **THOME, José Ignacio – Certificado N°683295:** Aprobado. **TRLEP, Alejandro Aníbal – Certificado N°682694:** Aprobado. **VALERA, Cecilia Ida – Certificado N°683338:** Aprobado. **VATTIMO, Ana María Teresa – Certificado N°682330:** Aprobado. **VILLERES, Silvina; ATANCE, Christian – Certificado N°683610:** Aprobado. **YBAÑEZ DEKLEVA, Matías – Certificado N°683948:** Aprobado. **ZAMBELLI, Graciela – Certificado N°683306:** Aprobado. **THE BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°683860 y 683956:** Votos a favor 117.842.945, votos en contra 35.971 y abstenciones 2.336.478.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 324.299.913 votos a favor, 35.971 votos en contra y 2.336.478 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción efectuada por el Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, de aprobar la propuesta del Directorio.

Acto seguido, se pasa a considerar el décimo primer punto del Orden del Día: **“Elección de un miembro titular y un suplente de la Comisión Fiscalizadora por la Clase A.”**

Se recuerda que en el tratamiento de este punto la Asamblea sesionará como especial de Clase A.

Toma la palabra el representante del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía por la Clase A – Certificado N°683808, quien expresa que resuelve designar a la Sra. Raquel Inés Orozco como Síndico titular y a Vivian Haydee Stenghele, como Síndico suplente, ambas por el período estatutario de un ejercicio, conforme fuera la propuesta remitida por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), mediante nota N° 2025-4294-5754. Se informa a la Asamblea que las elegidas revisten el carácter de independientes, conforme las normas de la Comisión Nacional de Valores.

Toma la palabra la Secretaria quien informa que se toma nota de lo resuelto por la Clase A para este punto.

Acto seguido, se pasa a tratar el décimo segundo punto del Orden del Día: **“Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por la clase D.”**

Se recuerda que en el tratamiento de este punto la Asamblea sesionará como especial de Clase D.

En su reunión del 9 de abril del corriente, el Directorio resolvió proponer a la Asamblea:

- (i) Designar como Síndicos Titulares por la Clase D a los señores Santiago Carlos Lazzati y Juan Andrés Gelly y Obes, ambos ellos con mandato por un ejercicio.
- (ii) Designar como Síndicos Suplentes por la Clase D a los señores Alejandro Poli y Alfredo Cayetano Cogorno, ambos con mandato por un ejercicio.

Se somete a consideración el presente punto del Orden del Día.

Toma la palabra el representante del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía por la Clase D – Certificado N°683764, quien mociona y vota para que la Clase D designe a los Sres. Santiago Carlos Lazzati y Juan Andrés Gelly y Obes como Síndicos titulares; y a los Sres. Alejandro Poli y Alfredo Cayetano Cogorno como Síndicos suplentes, respectivamente, todos ellos por el período estatutario de un ejercicio. Se informa a la Asamblea que los candidatos revisten el carácter de independientes conforme las normas de la Comisión Nacional de Valores.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional –Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°683764:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°682001:** Aprobado. **BACCARIN, Ricardo Luis – Certificado N°682664:** Aprobado. **BALDINO, Emiliano – Certificado N°683225:** Aprobado. **BERRADE, Hernán – Certificado N°683241:** Aprobado. **CALVO, Iván Federico – Certificado N°684055:** Aprobado. **CARIDE, Felipe – Certificado N°684367:** Aprobado. **COSTOYA, Eduardo Alberto – Certificado N°683909:** Aprobado. **DEMARCO, Diego Gabriel – Certificado N°682071:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°682648:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Ana María – Certificado N°682248:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Jorge Alberto – Certificado N°682244:** Aprobado. **FALCO, Hugo René – Certificado N°683245:** Aprobado. **Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (SUPeH) – Certificado N°682641:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°683388:** Aprobado. **FOSQUE, Enzo – Certificado N°682660:** Aprobado. **GALEANO BERNHARDT, Nahuel Tomás – Certificado N°684199:** Aprobado. **GONZÁLEZ, Roberto Daniel – Certificado N°683580:** Aprobado. **LIN RACIOPPI, Lautaro Nahuel – Certificado N°684365:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo – Certificado N°682234:** Aprobado. **LÓPEZ SALAZAR, Jennifer Alexandra – Certificado N°683975:** Aprobado. **LUISIO, Tobías Lautaro – Certificado N°684205:** Aprobado. **MALDONADO, Julián – Certificado N°684517:** Aprobado. **MANGO, Flavia Roxana – Certificado N°682570:** Aprobado. **MECHALI, Juan Eduardo – Certificado N°684103:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°682311:** Aprobado. **PAZ HERRERA, Ricardo – Certificado N°684191:** Abstención. **THOME, José Ignacio – Certificado N°683295:** Aprobado. **TRLEP, Alejandro Aníbal – Certificado N°682694:** Aprobado. **VALERA, Cecilia Ida – Certificado N°683338:** Aprobado. **VATTIMO, Ana María Teresa – Certificado N°682330:** Aprobado. **VILLERES, Silvina; ATANCE, Christian – Certificado N°683610:** Aprobado. **YBAÑEZ DEKLEVA, Matías – Certificado N°683948:** Aprobado. **ZAMBELLI, Graciela – Certificado N°683306:** Aprobado. **THE BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°683860 y 683956:** Votos a favor 117.822.623, votos en contra 38.361 y abstenciones 2.354.410.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía por la Clase D, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 324.275.824 votos a favor, 38.361 votos en contra y 2.354.413 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción efectuada por el Estado Nacional – Ministerio de Economía – Secretaría de Energía por la Clase D, de designar a los Sres. Santiago Carlos Lazzati y Juan Andrés Gelly y Obes como Síndicos titulares; y a los Sres. Alejandro Poli y Alfredo Cayetano Cogorno como Síndicos suplentes, respectivamente.

Acto seguido, se pasa a considerar el décimo tercer punto del Orden del Día: **“Fijación de los honorarios a ser percibidos a cuenta por los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio anual comenzado el 1° de enero de 2025.”**

Toma la palabra la Secretaria quien informa que el Directorio, en su reunión del pasado 9 de abril resolvió proponer a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial Ordinaria de Clases A y D de Accionistas de YPF S.A, aprobar el pago de honorarios a cuenta de directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2025 por hasta la suma de \$11.096.174.942.

La propuesta considera los honorarios correspondientes a los cargos ocupados en el Directorio y en los respectivos Comités de Auditoría, de Riesgos y Sustentabilidad, de Asuntos Legales e Institucionales y de Nombramientos y Remuneraciones, la inclusión de la remuneración del CEO, la realización de comisiones especiales y de funciones técnico-administrativas en su caso; una pauta de ajuste de acuerdo al REM (febrero 2025) estimada en 23%, el tiempo dedicado a sus funciones, así como también las proyecciones a efectos del mantenimiento del posicionamiento de mercado. Se deja constancia de las renuncias a sus honorarios presentadas por los Directores Guillermo Francos y José Rolandi.

Por lo expuesto, y en función del análisis efectuado por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Directorio sobre la base de la información de mercado provista por una consultora especializada en la materia, el Directorio considera que las remuneraciones propuestas son adecuadas y razonables y que el valor de sus servicios se ajusta a los mercados comparables con la actividad y tamaño de la Sociedad.

Se somete a consideración el presente punto del Orden del Día, poniendo a consideración la propuesta formulada por el Directorio.

Toma la palabra la representante del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por las acciones Clases A y D, quien mociona y vota para que se autorice al Directorio para realizar pagos a cuenta de honorarios de directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2025 por hasta la suma de \$11.096.174.942.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional –Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°683764:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°683808:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°682001:** Abstención. **BACCARIN, Ricardo Luis – Certificado N°682664:** Aprobado. **BALDINO, Emiliano – Certificado N°683225:** Aprobado. **BERRADE, Hernán – Certificado N°683241:** Aprobado. **CALVO, Iván Federico – Certificado N°684055:** Aprobado. **CARIDE, Felipe – Certificado N°684367:** Aprobado. **COSTOYA, Eduardo Alberto – Certificado N°683909:** Aprobado. **DEMARCO, Diego Gabriel – Certificado N°682071:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°682648:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Ana María – Certificado N°682248:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Jorge Alberto – Certificado N°682244:** Aprobado. **FALCO, Hugo René – Certificado N°683245:** Aprobado. **Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (SUPeH) – Certificado N°682641:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°683388:** Aprobado. **FOSQUE, Enzo – Certificado N°682660:** Aprobado. **GALEANO BERNHARDT, Nahuel Tomás – Certificado N°684199:** Aprobado. **GONZÁLEZ, Roberto Daniel – Certificado N°683580:** Aprobado. **LIN RACIOPPI, Lautaro Nahuel – Certificado N°684365:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo – Certificado N°682234:** Aprobado. **LÓPEZ SALAZAR, Jennifer Alexandra – Certificado N°683975:** Aprobado. **LUISIO, Tobías Lautaro – Certificado N°684205:** Aprobado. **MALDONADO, Julián – Certificado N°684517:** Aprobado. **MANGO, Flavia Roxana – Certificado N°682570:** Aprobado. **MECHALI, Juan Eduardo – Certificado N°684103:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°682311:** Aprobado. **PAZ HERRERA, Ricardo – Certificado N°684191:** En contra. **THOME, José Ignacio – Certificado N°683295:** Aprobado. **TRLEP, Alejandro Aníbal – Certificado N°682694:** Aprobado. **VALERA, Cecilia Ida – Certificado N°683338:** Aprobado. **VATTIMO, Ana María Teresa – Certificado N°682330:** Aprobado. **VILLERES, Silvina; ATANCE, Christian – Certificado N°683610:** Aprobado. **YBAÑEZ DEKLEVA, Matías – Certificado N°683948:** Aprobado. **ZAMBELLI, Graciela – Certificado N°683306:** Aprobado. **THE BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°683860 y 683956:** Votos a favor 117.652.156, votos en contra 234.275, y abstenciones 2.328.963.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 318.361.966 votos a favor, 234.278 votos en contra y 8.076.118 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción efectuada por el Estado Nacional – Ministerio de Economía – Secretaría de Energía.

Acto seguido, se pasa a considerar el décimo cuarto y último punto del Orden del Día: **“Actualización de política de recontractación de ex-empleados de la Compañía.”**

Se recuerda a los señores Accionistas que para el tratamiento del presente punto del Orden del Día, la Asamblea sesionará como Extraordinaria.

En su reunión del 27 de marzo pasado, el Directorio consideró que de conformidad con el asesoramiento legal externo solicitado, la recontractación de ex-empleados que hubieran egresado de la Compañía por renuncia, como así también por despido o mutuo acuerdo (art. 241 de la Ley de Contrato de Trabajo o “LCT”), a futuro conllevaría en caso de desvinculación involuntaria (despido o mutuo) un costo adicional muy importante para la empresa. Esto se debe a que la normativa laboral establece que deberá considerarse como antigüedad a los fines del cálculo de la indemnización, la sumatoria de la acumulada en ambos períodos, desde el nuevo ingreso y a todos los fines. Esta circunstancia está expresamente prevista en los artículos 18 y 255 de la LCT. Por tal motivo, para el caso de ex-empleados que hayan egresado de la Compañía por renuncia, como así también por despido o mutuo acuerdo, es aconsejable la limitación de dichas recontractaciones. En el caso puntual de ex-empleados que hayan renunciado, es recomendable aplicar la limitación en la re-contratación respecto de quienes hubieran alcanzado en forma acumulada en sus vínculos previos con la empresa 15 o más años de antigüedad.

Conforme lo expuesto, el Directorio en la reunión referida resolvió proponer a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad incorporar a la política de recontractaciones de personal aprobada por Acta N°9 del 17 de Abril de 1991 (resolución N°67/1991) del Directorio y Asamblea N°3 bis del 4 de octubre de 1991, en cuanto a limitaciones de recontractación, los supuestos de egreso por mutuo acuerdo, como así por renuncia, siempre que en el segundo caso tuviera la persona 15 años o más de antigüedad en la empresa, estableciendo que en ambos casos anteriores la recontractación respectiva requerirá la autorización expresa de la Asamblea.

Toma la palabra el Presidente quien expresa que, antes de pasar a la votación, quiere aclarar a todos los accionistas que en la Compañía, internamente, esta política se llama “Espíritu Estenssoro”. Estenssoro fue quien hizo esta cláusula en 1991 y lo que estamos haciendo es adaptarla a la actualidad.

Se somete a consideración el presente punto del Orden del Día.

Toma la palabra el representante del Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por las acciones Clases A y D, quien mociona y vota que se apruebe la propuesta realizada por el Directorio, es decir, incorporar a la política de recontractaciones de personal aprobada por Acta N°9 del 17 de Abril de 1991 (resolución N°67/1991) del Directorio y Asamblea N°3 bis del 4 de octubre de 1991, en cuanto a limitaciones de recontractación, los supuestos de egreso por mutuo acuerdo, como así por renuncia, siempre que en el segundo caso tuviera la persona 15 años o más de antigüedad en la empresa, estableciendo que en ambos casos anteriores la recontractación respectiva requerirá la autorización expresa de la Asamblea.

Se pone a votación la moción del Estado Nacional –Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, emitiendo los accionistas sus respectivos votos, según el siguiente detalle: **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase D – Certificado N°683764:** Aprobado. **ESTADO NACIONAL – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, por la Clase A – Certificado N°683808:** Aprobado. **ANSES FGS Ley 26.425 – Certificado N°682001:** Abstención. **BACCARIN, Ricardo Luis – Certificado N°682664:** Aprobado. **BALDINO, Emiliano – Certificado N°683225:** Aprobado. **BERRADE, Hernán – Certificado N°683241:** Aprobado. **CALVO, Iván Federico – Certificado N°684055:** Aprobado. **CARIDE, Felipe – Certificado N°684367:** Aprobado. **COSTOYA, Eduardo Alberto – Certificado N°683909:** Aprobado. **DEMARCO, Diego Gabriel – Certificado N°682071:** Aprobado. **DEMARCO, Mariano Pablo – Certificado N°682648:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Ana María – Certificado N°682248:** Aprobado. **DOMINGUEZ, Jorge Alberto – Certificado N°682244:** Aprobado. **FALCO, Hugo René –**

Certificado N°683245: Aprobado. **Federación Sindicatos Unidos Petroleros e Hidrocarburíferos (SUPEH) – Certificado N°682641:** Aprobado. **FERRUCCI, José Teodoro – Certificado N°683388:** Aprobado. **FOSQUE, Enzo – Certificado N°682660:** Aprobado. **GALEANO BERNHARDT, Nahuel Tomás – Certificado N°684199:** Aprobado. **GONZÁLEZ, Roberto Daniel – Certificado N°683580:** Aprobado. **LIN RACIOPPI, Lautaro Nahuel – Certificado N°684365:** Aprobado. **LOLLA, Guillermo Arturo – Certificado N°682234:** Aprobado. **LÓPEZ SALAZAR, Jennifer Alexandra – Certificado N°683975:** Aprobado. **LUISIO, Tobías Lautaro – Certificado N°684205:** Aprobado. **MALDONADO, Julián – Certificado N°684517:** Aprobado. **MANGO, Flavia Roxana – Certificado N°682570:** Aprobado. **MECHALI, Juan Eduardo – Certificado N°684103:** Aprobado. **NAVARRO CASTILLO, Teresita Josefa – Certificado N°682311:** Aprobado. **PAZ HERRERA, Ricardo – Certificado N°684191:** Aprobado. **THOME, José Ignacio – Certificado N°683295:** Aprobado. **TRLEP, Alejandro Aníbal – Certificado N°682694:** Aprobado. **VALERA, Cecilia Ida – Certificado N°683338:** Aprobado. **VATTIMO, Ana María Teresa – Certificado N°682330:** Aprobado. **VILLERES, Silvina; ATANCE, Christian – Certificado N°683610:** Aprobado. **YBAÑEZ DEKLEVA, Matías – Certificado N°683948:** Aprobado. **ZAMBELLI, Graciela – Certificado N°683306:** Aprobado. **THE BANK OF NEW YORK MELLON – Certificados N°683860 y 683956:** Votos a favor 117.680.917, votos en contra 52.781 y abstenciones 2.481.696.

La moción del accionista Estado Nacional – Ministerio de Economía - Secretaría de Energía, es aprobada por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto presentes con 318.390.730 votos a favor, 52.781 votos en contra y 8.228.851 abstenciones.

En vista del resultado de la votación, ha quedado aprobada la moción efectuada por el Estado Nacional – Ministerio de Economía – Secretaría de Energía.

Toma la palabra el Presidente quien expresa que, habiéndose considerado todos los puntos del orden del día, agradece la participación de los accionistas, de los representantes de la Comisión Nacional de Valores, del representante de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y de los señores directores, gerentes y síndicos. Siendo las 13:45, y habiéndose tratado la totalidad de los puntos del Orden del Día previstos, se levanta la sesión.

A continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, Art. 12 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013), se indican los votos de The Bank of New York Mellon, depositario de los ADRs para cada punto:

Orden	BNY a favor	BNY en contra	BNY abstenciones
1	117.882.668	18.116	2.314.610
2	117.841.890	8.452	2.365.052
3	117.871.701	10.740	2.332.953
4	117.802.238	61.097	2.352.059
5	117.744.531	24.552	2.446.311
6	117.813.476	84.305	2.317.613
7	19.004.829	28.854	101.181.711
8	117.703.620	153.111	2.358.663
9	117.708.166	50.087	2.457.141
10	117.842.945	35.971	2.336.478
11	-	-	-
12	117.822.623	38.361	2.354.410
13	117.652.156	234.275	2.328.963
14	117.680.917	52.781	2.481.696

Firmas: Horacio Daniel Marin (Presidente YPF S.A.) – Germán Darío Oberti (Estado Nacional - Secretaría de Energía - Ministerio de Economía - Clase A) – Flavia Vanesa Bevilacqua (ANSES – FGS Ley 26.425).